



República del Perú

0370



Municipalidad Distrital de Yanacancha

# Acuerdo de Concejo

N° 182-2019- CM-MDY-PASCO

Sesión Extraordinario de Concejo N° 09-2019.

Cerro de Pasco, 19 de Setiembre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

## VISTOS:

Informe N° 798-2019-GDT-MDY-PASCO, de fecha 19 de Setiembre, Informe N° 177-2019-MDY/GM/SGGP/UED/DPCH, de fecha 19 de setiembre del 2019, Memorando N° 329-2019-GDT-MDY-PASCO, Informe 01-2019-EPM/VPS, de fecha 18 de Setiembre del 2019, con el Expediente Técnico de Mayores Trabajos de Obra "Mejoramiento de Transpirabilidad Peatonal y Vehicular del AA.HH. Los Próceres del Distrito de Yanacancha – Pasco - Pasco y,

## CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 194°, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y a través del inciso 5) del Artículo 195° de la misma carta magna señala que los Gobiernos Locales en el ejercicio de su autonomía tienen exclusiva competencia para organizar, controlar y administrar los servicios públicos de titularidad local en su circunscripción.

Que, la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobó medidas con el objeto de impulsar la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local, con la participación del sector privado, mediante la suscripción de convenios de inversión con los Gobiernos Regionales y/o los Gobiernos Locales;

Que, asimismo, mediante la Ley N° 30138, el Decreto Legislativo N° 1238; el Decreto Legislativo N° 1250; y, la Ley N° 30608, se modificaron diversos artículos de la Ley N° 29230, entre otros, en lo referido a su objeto; los convenios de inversión regional y local, la selección de la empresa privada, la ejecución de y supervisión del proyecto, el control posterior, el mantenimiento del proyecto de inversión pública, el informe previo de la Contraloría General de la República, la responsabilidad por incumplimiento, la inclusión y exclusión de las materias para la ejecución de proyectos bajo el mecanismo de Obras por Impuesto en el marco del artículo 17 de la Ley N° 30264, entre otros;

Por las consideraciones expuestas de conformidad con los Artículo 9° numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 concordante con el Artículo 200° inciso 4) de la Constitución Política del Perú, el Artículo 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades y estando de acuerdo por votación unánime de los señores Regidores en la Sesión Extraordinaria del día 19 de Setiembre del 2019, se acordó por unanimidad en aprobar el plan "Mejoramiento de Transpirabilidad Peatonal y Vehicular del AA. HH. Los Próceres del Distrito de Yanacancha – Pasco – Pasco"



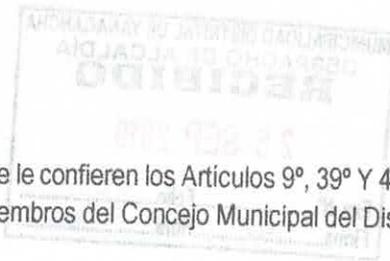
República del Perú

0875



0369

Municipalidad Distrital de Yanacancha



Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9º, 39º Y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

**ACUERDAN:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la modificación al monto total de inversión del convenio de inversión local suscrito con la empresa NEXA Resources el Porvenir SAC., para la ejecución de la obra "Mejoramiento de Transpirabilidad Peatonal y Vehicular del AA. HH. Los Próceres del Distrito de Yanacancha – Pasco – Pasco, por el monto ascendente a S/ 2, 736. 910.57 el cual representa el 44.54 % del monto de inversión inicial, el mismo que se detalla de la siguiente manera, corresponde S/ 2, 602, 537.45 por el total del presupuesto de mayores trabajos de obra, y S/ 134,373.12, por el costo de supervisión, adjuntando con ello el expediente técnico.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial; Sub Gerencia de Liquidación e inversiones y otras conforme a sus funciones, realizar los trámites correspondientes en relación a la ejecución del Proyecto en mención, para el cumplimiento del acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, el presente acuerdo a los Interesados, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YANACANCHA  
PASCO  
Econ. Omar Raúl Torres Pasco  
ALCALDE